



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 1659 /

EN CONCON, 19 AGO 2020

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, y además evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 57,71%.
- D. Certificado N°136, de fecha 20 de Abril de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de M\$2.503.000.-
- E. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:
- F.

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Directora SECPLAC, grado 5.	\$16.646	6	\$99.876
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$14.994	6	\$89.964
Encargada de Adquisiciones, grado 13	\$3.921	6	\$23.526
Profesional SECPLAC, grado 8	\$10.871	6	\$65.226
Total			\$278.592

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 57,71% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2019, entregado por la Encargada de Recursos Humanos).



DECRETO:

1.-PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al Sr.Jorge Garnham Yañez, Arquitecto Rut: [REDACTED] por el monto de \$706.000 impuestos incluidos, para la tasación de terreno ubicado en parcela 13, sector Independencia, Concón, en ruta que conecta con Quillota F60, corresponde a los lotes N° 7 al 18 y 20, con una superficie total de 72.774 M2, ROL N° 05007-0007 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

Srg/srg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Secplac (66)
3. Asesor Jurídico
4. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR BUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado